CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 03/11 - PAC 214.580

"PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y BEBIDAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de junio del año 2011, en la oficina de la Unidad Gerenciadora del Proyecto, Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) – PROCAR, sita en Avda. Eusebio Ayala – Km 5, se reunió el Comité de Evaluación conformado por las personas que se detallan más abajo, para realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del proceso de Contratación Directa UGP N° 03/11 para la "Provisión de Bocaditos Salados y Bebidas".

Lic. Hugo Rodríguez, Técnico Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP

Lic. Carla Casaccia, Asistente Técnico Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP

(*) Según Resolución N° 19 del 14/junio/2011, que se adjunta como Anexo 1

1. La empresas invitadas para participar del llamado son:

CONFITERIA LA NEGRITA	NOTA PROCAR CSJ/N° 213/11
CHANTILLY S.R.L.	NOTA PROCAR CSJ/N° 214/11
GODS PAN S.A.	NOTA PROCAR CSJ/N° 215/11
CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.	NOTA PROCAR CSJ/N° 216/11
TRIGALES S.A.	NOTA PROCAR CSJ/N° 217/11

2. Las firmas que presentaron oferta en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura y que son evaluadas son: CONFITERIA EL MOLINO S.R.L. y SOLUTECNO S.A.
3. Todo lo actuado en el Acto de Apertura de Ofertas quedó consignado en el Acta labrada en la oportunidad, y cuya copia se adjunta al presente informe como Anexo 2.
4. Las ofertas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
5. Se hace constar que se observa un error aritmético en la suma total de precios unitarios en el formulario de Lista de Precios presentado por la firma SOLUTECNO S.A., que dice Gs.217.500 (Guaraníes Doscientos diez y siete mil quinientos), debiendo ser el monto correcto Gs.312.500 (Guaraníes Trescientos doce mil quinientos), considerando los precios unitarios sin variación alguna.
6. Por tanto, habiendo procedido a la revisión de las ofertas, se recomienda que la empresa adjudicada sea **SOLUTECNO S.A.,** por presentar la oferta económica más baja resultante del total de adición de precios unitarios. Anexo 3 – Cuadro comparativo de ofertas.
7. Dicha recomendación, se realiza a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente al no haberse presentado otros oferentes durante el periodo de prórroga y considerando la necesidad impostergable de la compra en el marco de la Ejecución del Proyecto PROCAR y conforme el Artículo 34 inciso c) de la Ley No. 2051 de Contrataciones Públicas donde se contempla para estos casos, en que se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad.
8. Firman el presente Informe de Evaluación, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor, las personas nombradas más abajo:

Lic. Hugo Rodríguez _____

Lic. Carla Casaccia _____

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N°19 /11

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA UGP N° 03/11 "PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y BEBIDAS" EN EL MARCO DEL PROYECTO 50612 - PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL (PROCAR) – PRÉSTAMO 1448/OC-PR, BID.-

Asunción, 14 de junio del 2011

VISTOS: La Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; la Ley No. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus reglamentaciones; la Ley No. 4.249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario No. 6.071/2011;

El Artículo 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, "Por el cual las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

CONSIDERANDO: Que, se ve la necesidad de contar con un Comité Evaluador que revisará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; para la Contratación Directa UGP N° 03/2011 **"Provisión de bocaditos salados y bebidas"**.----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP – PROCAR:

RESUELVE:

ART.1° **DESIGNAR** al **Lic. Hugo Rodríguez**, Técnico Administrativo; y a la **Lic. Carla Casaccia**, Asistente Técnica Administrativa; a los efectos de conformar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** para el proceso de Contratación Directa UGP N° 03/2011 ***"Provisión de bocaditos salados y bebidas"***.----------

ART.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.----------

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC/PR
14/06/2011

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR/C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP No 03/2011
ID 214580
"PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y BEBIDAS"

ACTA DE APERTURA

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Acto Público en las oficinas de la Unidad Gerenciadora del Proyecto – Dirección General de los Registros Públicos, sita en Alonso y Testanova, las personas que se mencionan a continuación, con el fin de proceder a la Apertura de los Sobres conteniendo las ofertas solicitadas correspondientes a la **Contratación Directa UGP N° 03/11** para la **"Provisión de Bocaditos Salados y Bebidas"**, en el marco del Proyecto N° 50612, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y fondos de contrapartida.

2. Asisten al acto las siguientes personas del Área Administrativa en representación de la Unidad Gerenciadora del Proyecto PROCAR:
   - Lic. Hugo Rodríguez
   - Lic. Carla Casaccia

   En representación de la firma oferente SOLUTECNO S.A., participa de la apertura la Sra. Patricia Evangelina Torreani Vergara, con C.I. 2.298.779.

3. Se hace constar, que mediante la CIRCULAR N° 1 se ha comunicado la prórroga de la fecha tope de entrega y apertura de ofertas al día lunes 13 de junio de 2011, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

4. Se manifiesta y aclara que el acto consistirá en:
   - Apertura de los sobres, lectura del nombre de los oferentes y el monto de la oferta económica indicado en el Formulario de Lista de Precios.
   - Con posterioridad, ya en sesión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
   - Luego, en base a la recomendación del Comité de Evaluación y con la aprobación de la Coordinación del Proyecto, se notificará la adjudicación a los oferentes.

5. Acto seguido, se procede a dar inicio a la apertura de los sobres indicando la siguiente información:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO Guaraníes
CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.	634.000.-
SOLUTECNO S.A.	217.500.-

Siendo las 11:20 horas del mismo día se concluye el acto de apertura de sobres y en señal de conformidad firman esta Acta las personas citadas más arriba, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR

Patricia Torreani

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC / PR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Programa de Catastro Registral - P050612 - Préstamo 1448/OC-PR

Contratación Directa UGP 03/2011 - ID 214.580

"Provisión de bocaditos salados y bebidas"

Cuadro comparativo de ofertas

EMPRESA OFERENTE:						CONFITERIA EL MOLINO S.R.L.	SOLUTECNO S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	90101603-003	Bocaditos salados por 100 unidades: – Sandwichitos de jamón y queso – Sandwichitos de verdura – Sandwichitos de huevo y tomate – Empanaditas de pollo – Empanaditas de carne – Empanaditas de choclo – Croquetitas de carne – Milanesitas de carne – Milanesitas de pollo – Bombitas de queso – Bombitas de papa – Bombitas de pollo – Patitas de pollo	Unidad	Bandeja	1	160.000	95.000
2	90101603-037	Sopa paraguaya por 100 unidades	Unidad	Bandeja	1	160.000	95.000
3	90101603-037	Chipa guazú por 100 unidades	Unidad	Bandeja	1	270.000	95.000
4	90101603-006	Gaseosas normales surtidas de 2 litros (Preferentemente productos Coca Cola)	Unidad	Botella	1	9.000	8.000
5	90101603-022	Café negro por litro	Litros	Termo	1	25.000	10.000
6	90101603-024	Agua mineral con gas de 2 litros	Unidad	Botella	1	5.000	5.000
7	90101603-025	Agua mineral sin gas de 2 litros	Unidad	Botella	1	5.000	4.500
Total de Adición de Precios Unitarios - Guaraníes						634.000	312.500

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC / PR

Lic. HUGO RODRÍGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR / C.S.J